Por dos pachos de oficio dos mrs.

Sello quarto, año de mil y seiscientos y noventa y uno.

La orden y forma que an de guardar y oseruar los alcaldes mayores alcaldes ordinarios rexidores y demas oficiales q fueren desde oi dia de la fecha en adelante de esta s.a de archena en el uso y exerzicios de sus oficios en la forma siguiente

Primero luego que dhos alcaldes ordinarios sean rezibidos al uso y exerzicio de sus oficios procuren oseruar y cumplir las leyes y prematicas de su Mag.d tocantes a los derechos que ellos y los escriuanos y demas ministros de ser llevar en conformidad del aranzel real

Formaran luego libros donde se sienten las condenaziones de penas de penas de camara y gastos de justizias en el papel que les corresponde

Aran inuentario de los papeles priuilegios escripturas que tocaren a esta s.a poniendolos en el arca de tres llaves

Formaran libro de acuerdos y de elezziones de oficios de justizia y otro libro de ordenanzas tocantes al buen gobierno de esta s.a y asimismo formaran libros para los repartimientos de averes reales con el papel que les corres-